



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2017-00715-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que lo solicitado por la parte demandante, en memorial allegado el 24 de junio de 2021, es procedente, se accederá a decretar la medida de embargo sobre el salario del demandado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente (dentro de la denominación de salario se entienden los elementos comprendidos en el Art. 127 del Código Sustantivo de Trabajo, siempre y cuando sean embargables) que devengue el señor EDWAR ALBERTO BUITRAGO RESTREPO, quien labora al servicio de INDUSTRIAS ROGO S.A.

SEGUNDO: Oficiése en tal sentido al cajero pagador de la empresa mencionada, para que proceda a efectuar las retenciones correspondientes, advirtiéndole que los dineros retenidos se deberán consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 salarios mínimos mensuales (artículo 593 numeral 9 y parágrafo 2° del C.G.P.).

RADICADO N°. 2017-00715-00

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica el embargo de remanentes, a través del siguiente enlace:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/ERghTCC5H2dOqTxSdWAIUoYB7A\\_shbGn9cXW4y0SoHaOSw?e=9NkzmF](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERghTCC5H2dOqTxSdWAIUoYB7A_shbGn9cXW4y0SoHaOSw?e=9NkzmF)

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 01 de octubre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 166  
fijado hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Y

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral  
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac09b92878007e3fbf12092956ad23d486dcf476c0494ce985fd2630228fa0d0**  
Documento generado en 22/09/2021 01:14:21 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>